



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria con el carácter de urgente celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de marzo de dos mil doce.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia del Sr. Teniente-Alcalde D. FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ, quien sustituye a la Sra. Alcaldesa por ausencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23.3 y 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria con el carácter de urgente de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:
LUIS ENRIQUE DIAZ MARTINEZ
MARIA MILAGROS HERREROS MENGUAL
SANTIAGO AUÑÓN ESLAVA
JUAN CARLOS VILAR HOYOS
EVA MARTINEZ POZUELO

Queda abierta la sesión a las veintiuna treinta horas.

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA CON LA QUE SE CONVOCA LA SESION.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 46.2. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente se somete a la ratificación del Pleno de la Corporación la convocatoria de esta sesión extraordinaria con el carácter de urgente.

Sometida a votación, se acuerda ratificar la convocatoria de esta sesión extraordinaria con el carácter de urgente con seis votos a favor y ninguno en contra.

2º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

3º.- APROBACION DEL PLAN DE AJUSTE PREVISTO POR EL REAL DECRETO-LEY 4/2012.

Por el Sr. Presidente se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“Visto el Plan de Ajuste elaborado por esta Corporación e informado favorablemente por la Intervención, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y por la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se acuerda aprobar el presente Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el precitado artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, y remitir el mismo el día de mañana al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática.”

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con seis votos a favor y ninguno en contra.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria con el carácter de urgente celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de abril de dos mil doce.

4º.- APROBACION DE LOS AJUSTES TECNICOS POR CIRCUNSTANCIAS SOBREVENIDAS DURANTE LAS OBRAS DE LA CALLE IGLESIA Nº 40 P.O.S. / 2010.

Por el Sr. Presidente se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“Aprobar los Ajustes técnicos por circunstancias sobrevenidas durante las obras, en relación al proyecto técnico de la obra denominada Pavimentación calle Iglesia, inversión incluida con el nº 40 en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios anualidad 2010, y redactado el proyecto y los Ajustes técnicos por circunstancias sobrevenidas durante las obras por el técnico D. Mariano Martínez Pascual, Arquitecto.”

Por la concejala D^a Eva Martínez Pozuelo se pide la palabra para manifestar que su grupo político ya había advertido que la aprobación de los modificados competía a Diputación y que el Ministerio no los aceptaría y que si Diputación no pudiera obtener los fondos del Ministerio éstos correrían a cargo del Ayuntamiento, añadiendo que por todo ello su grupo solicitó una reunión con Diputación para solucionar las irregularidades cometidas por el Ayuntamiento y evitar el grave perjuicio económico que conllevaban, y que fruto de ello ha sido la elaboración de los ajustes técnicos que hoy se someten a aprobación.

Por el Sr. Presidente se replica que le alegra que los concejales populares hayan recapacitado tras la zancadilla puesta al Ayuntamiento, y que la obra está ejecutada pero que no cambiar su orden de ejecución hubiera sido un disparate.

Por el concejal D. Santiago Auñón Eslava se toma la palabra para recordar que tan sólo avisaron que las cosas no se habían hecho bien, sin poner ninguna zancadilla, y que el técnico de Diputación había comprobado sobre el terreno que la obra realizada no se correspondía con el Proyecto, apostillando la concejala D^a Eva Martínez Pozuelo que fue una ofensa al técnico de Diputación, quien se encuentra con un modificado que no había sido enviado a Diputación, añadiendo el concejal D. Carlos Vilar Hoyos que su grupo no se dedica a “meter caña”.

Finalmente, por el Sr. Presidente se retoma la palabra para afirmar que en el tema de los modificados siempre se ha actuado de esta manera tanto aquí como en los demás pueblos.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con seis votos a favor y ninguno en contra.

Siendo las veintidós horas, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 23 de abril de 2012.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,